

**PROMOCIÓN:  
“100 mil colones en el app”**

**Reglamento Oficial**

La Promoción “100 mil colones en el app” se regirá bajo las siguientes reglas y condiciones. Por el solo hecho de participar en la Promoción, los participantes aceptan todas las reglas de este Reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los Organizadores. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los Organizadores en cualquier asunto relacionado con la Promoción.

El otorgamiento de cualquiera de los premios estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este Reglamento. El Organizador se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los premios otorgados a aquellos participantes o ganadores que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas.

**1. Elegibilidad para participar:** Con las excepciones que se dirán, podrán participar en esta Promoción todas aquellas personas mayores de 18 años que y cuente con o descarguen la aplicación Musi APP, y que, durante el plazo establecido al efecto, cumplan los pasos establecidos en este reglamento. .

No podrán participar las siguientes personas: **a.** Empleados, ejecutivos y funcionarios de la Empresa Organizadora o de aquellas que formen parte de su grupo económico; **b.** Empleados, ejecutivos y funcionarios de las agencias de publicidad y demás proveedores involucrados en esta Promoción; **c.** Funcionarios de cualquiera de las Empresas copatrocinadoras de esta Promoción que en razón de su cargo puedan de alguna forma influir en el desarrollo de la Promoción o la asignación de los premios; y **d.** Los parientes hasta segundo grado por consanguinidad o afinidad de todos los anteriores.

**2. Organizador:** La Empresa Comapan S.A. con cédula de persona jurídica número 3-101-090247 es la Organizadora de la Promoción y única responsable de la misma ante cualquier tercero. Para cualquier aspecto relacionado con esta Promoción, atenderá comunicaciones en la siguiente dirección: Edificio de Oficinas Centrales de Musmanni. La Uruca, de Tango India 50 metros al norte, 100 metros al este y 200 metros al norte. Teléfono: 2437-7700.

**3. Descripción General:** La presente Promoción consiste en llenar un formulario online con datos personales para quedar participando por la rifa de 100 000 colones en la MusiApp.

**4. Plazos:** Esta Promoción se regirá por los siguientes plazos, que son de carácter perentorio:

- a. Plazo para participar:** El plazo de participación es por tiempo limitado, inicia el día 01 de marzo y finaliza el 31 de marzo 2025.
  
- b. Sorteo:** El sorteo se realizará el martes 10 de marzo 2025.

**5. Forma de participar:** Las personas que deseen participar en la dinámica deberá llenar el formulario con sus datos personales y quedará participando en la rifa

El Organizador se reserva el derecho para descalificar de la Promoción cuando existan razones fundadas para creer que el participante no adquiriera productos de acuerdo a este reglamento.

**6. Territorio:** La presente Promoción será válida y surtirá efectos únicamente dentro de la República de Costa Rica. Y exclusivo para tiendas Musi San Francisco, Musi Claretiano, Musi Liberia, Musi Tibas Estadio, Musi Lotes Llobet.

**7. Información del participante:** Los Organizadores considerarán como participante de la Promoción a la persona que cumpla con los requisitos anteriormente mencionados. El Organizador confiará en dicha información para todos los efectos de la Promoción.

Cualquier imprecisión que impida identificar al participante implicará que no sea ganador del premio. Igual consecuencia tendrá el hecho de proporcionar información falsa o inexacta. Cualquier comunicación relacionada con la Promoción se le hará según los datos consignados. Al incluir sus datos, el participante manifiesta y garantiza que cuenta con autorización suficiente para participar a título personal y disfrutar el premio.

**8. Premio:** En esta dinámica el premio sería de 100 000 colones en la MusiApp

El premio son intransferibles, no negociables.

El cliente deberá descargar la Aplicación Musi App, y cumplir con los demás requisitos de elegibilidad de este reglamento.

Cada cliente deberá cumplir con las leyes de Costa Rica y con las instrucciones que reciban de parte del organizador o de quienes participen en la prestación de cualquier porción del premio.

En el supuesto que por motivos fuera del alcance de los organizadores se deba suspender el dinámica, o que realizarlo constituya un riesgo inaceptable para la integridad física y/o seguridad del participante.

**9. Derechos de imagen:** El hecho de participar en la Promoción implicará el consentimiento de los participantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en programas de televisión, publicaciones en redes sociales y demás medios publicitarios, y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que los Organizadores deseen hacer con relación a la Promoción, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo.

**12. Responsabilidad del Organizador:** El Organizador es responsable de indicar quien entregara el premio indicado en este Reglamento. El cliente ganador será responsable del uso y disfrute que le den al mismo. Al registrarse llos participantes liberan de responsabilidad a los Organizadores, copatrocinadores, Empresas afiliadas, y demás involucrados en esta Promoción, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes por cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en la Promoción, o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación, retiro o posesión del premio, o bien del hecho que su identidad se haga pública por el hecho de haber participado y/o ganado en la Promoción.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del Organizador por: **a)** Gastos incurridos para participar en la Promoción, para hacer efectivo el premio para disfrutarlo; **b)** Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la Promoción; **c)** Daños sufridos

a la integridad o bienes de los ganadores o de terceros que se ocasionen en virtud de esta Promoción o durante el disfrute del premio.

**13. Suspensión de la Promoción:** El Organizador se reserva el derecho de suspender la Promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable de los Organizadores. La alteración de documentos e información sobre los ganadores, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la Promoción y las acciones que a juicio de los Organizadores sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la Promoción o sus Organizadores podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

**14. Información personal:** La totalidad de la información proporcionada por los participantes pertenecerá al Organizador. Los participantes, al aportar sus datos, autorizan el acceso a dicha información por parte de los Organizadores y su inclusión en una base de datos si a bien lo tuviese el Organizador, autorizando además el uso de dicha base de datos para enviar información comercial de la Empresa Organizadora o de terceros, así como cualquier fin comercial que no esté prohibido.

**15. Relación entre las partes:** Ninguna disposición de la presente Promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante o acreedor del premio de la Promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía Organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

**16. Requisitos para obtener premio:** Ser mayor de edad y presentar documento de identidad legible, en buen estado y vigente.

**17. Uso de datos personales:** Los participantes con el solo hecho de participar aceptan y consienten que los datos relativos a sus nombres, teléfono y correos personales que fueron aportados para participar en la Promoción sean utilizados por parte del Organizador.

En lo relativo al respeto del derecho de autodeterminación informativa que asiste a las personas, el Organizador informa a todos los participantes de la Promoción de la existencia de una base de datos donde se recopilarán los datos personales que sean solicitados en la presente Promoción.

La información contenida en la base de datos será de uso del Organizador y este queda autorizado a traspasar dichos datos a la(s) empresa(s) que considere(n) pertinentes. Los participantes y usuarios declaran haber sido informados de las condiciones sobre protección de datos personales anteriormente descritas, aceptando y consintiendo el tratamiento automatizado de los mismos por parte del Organizador, en la forma y para las finalidades indicadas en este apartado.

**18. Identidad de los ganadores:** Al finalizar la Promoción, los nombres, número de cédula o datos de identidad del ganador estarán disponibles para ser consultados por cualquier interesado en la página web de Musi: [tiendasmusi.com](http://tiendasmusi.com)

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente Reglamento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al número telefónico 2437-7700. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este Reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.